

ANEXO VI

Don doña en
calidad de presidente o representante legal de

DECLARA:

Que esta entidad recibió escrito de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por el que se le comunicaba la concesión de una subvención por importe de euros con destino al siguiente programa actividad dentro de la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Área de Cultura de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2012.

Asimismo declara que la entidad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni obligaciones con la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.(1)

Y en su virtud,

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y los documentos anexos, se sirva admitirlos, tener por completado el expediente para recibir la ayuda correspondiente, y previos los trámites pertinentes, proceda al pago de la subvención de euros , en el n.º de cuenta:

En a de de 2012.

Fdo.

(1) Si la cantidad concedida supera el importe de 3000 € deberá aportarse Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

ANEXO VII

Don doña en
calidad de Secretario de la entidad

Certifica:

- Que se ha ejecutado el programa actividad subvencionado que se indica y se ha cumplido la finalidad para la que se otorgó la subvención.

- Que los gastos originados a esta entidad por dicha actuación, por un importe total de , cuyos justificantes, en fotocopia compulsada, se adjuntan a la presente solicitud, son los siguientes:

Denominación del programa actividad:

Nº de factura	Fecha	Empresa	Importe:

- Que para la misma finalidad no se han obtenido subvenciones / se han obtenido las siguientes subvenciones:

En a de de 2012.

Fdo.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 2.625

BASES reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para la organización de eventos deportivos y escuelas deportivas en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el año 2012.

Primera. — Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto destinar ayudas en materia de deportes a aquellos clubes deportivos de la comarca sin ánimo de lucro legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes que tengan por objeto la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos y la realización de actividades de promoción del deporte.

Segunda. — Finalidad.

La finalidad será atender gastos necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención, no pudiendo incluir:

- Gastos ordinarios de las entidades solicitantes (teléfono, luz, gestoría, etc.).
- Equipajes deportivos.

- Adquisición de bienes inventariables.
- Alquiler de bienes inmuebles.
- Comidas y bebidas.
- Premios en metálico.
- Los gastos de licencias escolar/federada solo serán válidos para la justificación de escuelas deportivas.

Las actividades deportivas que impliquen, por parte de los clubes deportivos, la contratación de monitores o de personas que impartan cursos, jornadas, talleres, etc., conllevará la obligación de acreditar la factura o contratación laboral correspondiente de dichos monitores. Estas actividades que se desarrollen mediante contratación de personas no podrán superar más del 40% respecto de la cuantía total de la subvención concedida.

Tercera. — El importe total de la subvención a conceder no superará el 50% del presupuesto total del programa/actividad a desarrollar, debiendo justificarse la subvención concedida en la forma y por el importe definido en la base duodécima.

La justificación en material deportivo y desplazamientos no podrá superar el 40% del importe concedido de la subvención.

Cuarta. — *Beneficiarios y condiciones generales que deben reunir las entidades solicitantes.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellos clubes deportivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se hallen legalmente constituidos (Ley del Deporte de Aragón, título IV, capítulo I, II) e inscritas en el correspondiente Registro General de Asociaciones Deportivas de la Diputación General de Aragón.
- Dispongan del certificado de identidad deportiva en vigor.
- No tener ánimo de lucro.
- Deben tener su sede en cualquier municipio de la Comarca Ribera Alta del Ebro.
- Realizar un evento deportivo o tener una escuela deportiva en algún municipio de la Comarca.

f) Participen en competición escolar o federada

Quinta. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 12.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 341.48000 del presupuesto para el año 2012.

Sexta. — *Solicitudes y documentación.*

Las solicitudes se deberán formular en el modelo que figura como anexo I a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto o de la actividad y la subvención que solicitan para el mismo, cuyo importe no podrá exceder del 50% del presupuesto que se presente en la memoria mencionada en la letra c). Junto al escrito de solicitud se presentarán los siguientes documentos:

- Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la DGA y del certificado de identidad deportiva.
- Declaración de otras ayudas o subvenciones (anexo II).
- Memoria detallada sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista (anexo III), así como de otros ingresos que se prevean.
- Para escuelas deportivas, listado de equipo o grupo, monitor, días y horas de entrenamiento (anexo III A).
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (anexo IV).

Séptima. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro (Arco del Marqués, 10, 50630 Alagón) y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. — *Criterios de valoración.*

Estas subvenciones se establecen en régimen de concurrencia competitiva. Para determinar la cuantía de las subvenciones se establecerán prioridades en la concesión, atendiendo en orden preferente a los siguientes criterios:

- Historial del acontecimiento deportivo.
- Solvencia técnica y económica del proyecto.
- Impacto y repercusión del proyecto en la promoción de la Comarca.
- Duración del acontecimiento deportivo.
- Número de deportistas que participan en la actividad.
- Que fomente el deporte femenino.
- Ambito de actuación del acontecimiento (local, comarcal, regional, nacional, internacional).
- Fomente el deporte escolar.

Novena. — *Procedimiento de instrucción.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán evaluadas aplicando los criterios que se señalan en la cláusula octava de estas

bases por la comisión de seguimiento que a tal efecto se constituya, presidida por el consejero delegado de Deportes.

La comisión, en la que existirá representación de todos los grupos políticos, podrá solicitar el informe técnico de los coordinadores deportivos de la Comarca a efecto de formular la propuesta de otorgamiento o denegación de la subvención.

En todo momento podrá recabarse la información complementaria que se considere necesaria a fin de completar la valoración de la petición presentada.

Décima. — *Resolución.*

Tras el informe favorable de la comisión citada, el presidente aprobará las subvenciones objeto de esta convocatoria, notificándolo seguidamente a los interesados.

Dicho acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición, cuya resolución corresponderá a la presidencia de la Corporación. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución; en este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Podrá interponerse, no obstante, directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOPZ, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Undécima. — *Obligaciones de los beneficiarios.*

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Los beneficiarios deberán aceptar la subvención a los efectos del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento, remitiendo a la Comarca el impreso que figura como anexo V de las presentes bases.

b) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

c) Comunicar al Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro, con la máxima antelación posible, las fechas de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención de la Comarca.

e) Comunicar al Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

f) Dar publicidad a la subvención concedida, mediante la inclusión en toda la documentación (folletos, carteles, trípticos, etc.) que haga referencia a la actividad subvencionada, de la leyenda "Patrocinado por Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta", junto con el logotipo.

g) En todos los actos deportivos deberá reflejarse dicha colaboración mediante la colocación de carteles tipo SCD o lonas cedidas por el SCD.

h) La entidad objeto de ayuda deberá presentar al SCD el material de difusión que va a utilizar para promocionar el evento objeto de ayuda, para su visto bueno: Folletos, carteles trípticos, etc.

i) Disponer de póliza de responsabilidad civil para el evento concreto o escuela deportiva objeto de subvención.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá motivar la denegación de la ayuda

Duodécima. — *Justificación para el cobro de la subvención.*

Para el abono de las subvenciones concedidas los beneficiarios deberán remitir directamente a la Comarca Ribera Alta del Ebro los siguientes documentos justificativos del gasto:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (presidente/a o director/a), y certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social si la cantidad concedida supera el importe de 3.000 euros; en caso contrario, declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. (anexo VI).

b) Declaración de otras ayudas o subvenciones (anexo II).

c) Certificado emitido por el secretario de la entidad (anexo VII) en el que haga constar:

— Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

— Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.

— Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

d) Certificado de datos bancarios (anexo VIII).

e) Memoria deportiva de la actividad desarrollada.

f) Facturas, originales o fotocopias compulsadas, y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, a nombre de la entidad, que acrediten fehacientemente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

g) Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil.

h) Además, en caso de las escuelas deportivas se deberá aportar contrato laboral formalizado entre el club y el/la monitor/a y los TC2, o factura si es autónomo de cada escuela subvencionada.

Decimotercera. — *Plazos de justificación.*

El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 1 de noviembre del año 2012 y se referirán a gastos realizados en el ejercicio del año 2012 (enero a diciembre, ambos inclusive). Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla. No obstante, los proyectos que se desarrollen en los meses de noviembre y diciembre de 2012 tendrán una prórroga de justificación de la subvención de un mes a partir de la celebración del evento.

Decimocuarta. — *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados para el cobro de la subvención, tanto en la solicitud como en la justificación, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Alagón, 1 de marzo de 2012. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

ANEXO I

Ilmo. Sr.:
Don en nombre y
representación de la entidad con
domicilio en localidad
..... con CIF núm. y con el
siguiente número de cuenta bancaria
..... (poner los veinte dígitos).

EXPONE:

Que en el BOPZ núm. de fecha se ha publicado la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Área de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2012.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para el programa actividad: que tiene un presupuesto aproximado de euros, conforme a la documentación exigida en las bases que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

La concesión de una subvención de euros.

En a de de 2012.

Fdo:

Documentación que se adjunta:

- a) Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones deportivas de la D.G.A. y del Certificado de Identidad deportiva.
- b) Declaración de otras ayudas o subvenciones (Anexo II)
- c) Memoria detallada sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista (Anexo III), así como de otros ingresos que se prevean.
- Para escuelas deportivas: listado de equipo o grupo, monitor, días y horas de entrenamiento(Anexo III A)
- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad
- Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social (Anexo V)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.
Área de Deportes

ANEXO II

Declaración de otras ayudas concurrentes

Don/ña en calidad de
presidente o secretario de

DECLARA:

Que el programa actividad objeto de la presente solicitud ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto en las siguientes instituciones públicas hasta el día de la fecha:

Organismo:
Objeto de la ayuda:
Fecha de concesión:
Subvención concedida:

No se ha recibido ninguna ayuda o subvención concurrente para el mismo proyecto / actividad.

Asimismo se comprometo a comunicar cuantas ayudas subvenciones le sean concedidas para el mismo proyecto actividad, por cualquier organismo público o privado, a partir de la fecha de hoy.

En a de de 2012

Fdo.:

ANEXO III

Datos del proyecto/actividad 2012

ENTIDAD

ACONTECIMIENTO DEPORTIVO (Denominación oficial del acto)

LUGAR CELEBRACION

FECHA Y HORARIOS

Total	Numero	Numero
Participantes <input type="text"/>	participantes <input type="text"/>	equipos <input type="text"/>
	Individuales	

DESCRIPCIÓN PROYECTO

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO NAC.
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

ANEXO IV

Don
 presidente o representante legal de la
 entidad..... en nombre y representación de la
 misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro
 que represento, no se
 tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad
 Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni
 obligaciones con la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

En a de de 2012.

PRESUPUESTO DEL ACONTECIMIENTO DEPORTIVO 2012

INSTITUCIONES PUBLICAS ----- **INGRESOS**

COMARCA RIBERA ALTA -----

PATROCINADORES -----

APORTACION ENTIDAD -----

OTROS INGRESOS -----

DESPLAZAMIENTOS ----- **GASTOS**

ALOJAMIENTOS -----

SERVICIOS MEDICOS -----

SEGUROS -----

TECNICOS -----

ARBITRAJES -----

OTROS GASTOS -----

ANEXO V

Declaración de aceptación de la subvención

Don doña en
 calidad de presidente o secretario de

DECLARA:

1.º Aceptar la subvención concedida para el programa actividad
 del....., por un
 importe de euros, por la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por
 Resolución de Presidencia de fecha

2.º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3.º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en
 las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta
 circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas o, en su caso, a la
 compensación automática por parte de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

4.º Que comunicará al Area de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro la
 obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de
 cualquier Administración, incluida la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, u otros entes
 públicos o privados, nacionales o extranjeros.

En a de de 2012.

ANEXO III A – (Para Escuelas Deportivas)

Certificado de Grupos

D..... en calidad de Secretario a
 del..... CERTIFICA que el número de grupos por los que solicita
 la ayuda para la Convocatoria de Deporte Escolar. Curso 2011/12 es de grupos de acuerdo con las
 siguientes características:

GRUPO nº	MODALIDAD DEPORTIVA:	CATEGORIA :
	*Adjuntar listado de mutualidad de Juegos escolares	

DIAS DE ENTRENAMIENTOS:	HORARIOS:
TECNICO RESPONSABLE:	TITULACION:

*Adjuntar Copia del Título o Certificado acreditativo

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO NAC.
1		
2		
3		
4		
5		

ANEXO VI

Don doña en
 calidad de presidente o representante legal de

DECLARA:

Que esta entidad recibió escrito de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por el que se le
 comunicaba la concesión de una subvención por importe de euros con
 destino al siguiente programa actividad
 dentro de la convocatoria de subvenciones en
 el ámbito del Area de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio
 2012.

Asimismo declara que la entidad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por
 deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal
 de Administración Tributaria ni obligaciones con la Comarca de la Ribera Alta del
 Ebro.(1)

Y en su virtud,

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y los documentos anexos, se sirva admitirlos, tener por completado el expediente para recibir la ayuda correspondiente, y previos los trámites pertinentes, proceda al pago de la subvención de euros.

En a de de 2012.

Fdo.

(1) Si la cantidad concedida supera el importe de 3000 € deberá aportarse Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

ANEXO VII

Don/ña en
calidad de Secretario de la entidad

Certifica:

- Que se ha ejecutado el programa actividad subvencionado que se indica y se ha cumplido la finalidad para la que se otorgó la subvención.

- Que los gastos originados a esta entidad por dicha actuación, por un importe total de, cuyos justificantes, en fotocopia compulsada, se adjuntan a la presente solicitud, son los siguientes:

Denominación del programa/actividad:

Nº de factura Fecha Empresa Importe:

Nº de factura	Fecha	Empresa	Importe:

- Que para la misma finalidad no se han obtenido subvenciones / se han obtenido las siguientes subvenciones:

En a de de 2012.

Fdo.

ANEXO VIII

Certificado datos bancarios

A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F. o C.I.F. (1)

Nombre o razón social (2)

Nombre Comercial

Domicilio

Nº Piso, Escalera, Pta.

Población

Código Postal

Provincia

Teléfono

Actividad Económica

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación General de Aragón.

a de de

EL INTERESADO,*

* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO DE CUENTA

(Firma y sello del Banco o
Caja de Ahorros).

Cód. Banco Cód. Sucursal D.C. Número de Cuenta
□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha:

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 2.626

BASES reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2012.

Primera. — *Finalidad.*

La finalidad de la presente convocatoria es:

— Apoyar y promocionar programas en acción social desarrollados en el territorio de la Comarca Ribera Alta del Ebro por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

— Apoyar el desarrollo del tejido asociativo de la zona.

En ningún caso el importe de la subvención podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el coste de la actividad a desarrollar.

Segunda. — *Objeto.*

Podrán ser objeto de subvención los programas referidos a los siguientes sectores específicos y en las modalidades que se enumeran a continuación:

• Sectores específicos:

1. Personas mayores.
2. Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
3. Colectivos con especiales problemas de marginación.
4. Infancia.

• Modalidades:

1. Mantenimiento (solo para las entidades que tengan su sede en territorio comarcal).

2. Equipamiento (solo para las entidades que tengan su sede en territorio comarcal).

3. Actividades.

Tercera. — El importe total de la subvención concedida no superará el 75% del coste total, debiendo justificarse la subvención concedida en la forma y por el importe definido en la base duodécima.

Cuarta. — *Beneficiarios/requisitos.*

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones, entidades privadas sin ánimo de lucro y organismos autónomos dependientes de la Administración Local que realicen proyectos de interés social en el territorio de la Comarca Ribera Alta del Ebro. Para recibir subvención en las modalidades de mantenimiento y equipamiento, deben tener su sede en alguno de los municipios de esta comarca.

Es requisito imprescindible que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la DGA.

Quinta. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 52.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 232.48000 del presupuesto para el año 2012.

Sexta. — *Solicitudes y documentación a aportar.*

Las solicitudes se deberán formular en el modelo que figura como anexo I a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto o de la actividad y la subvención que solicitan para el mismo, cuyo importe no podrá exceder del 75% del presupuesto que se presente en el programa mencionado en el punto f). Junto al escrito de solicitud se presentarán los siguientes documentos:

a) Declaración de otras ayudas o subvenciones (anexo II).

b) Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (anexo III).

c) Fotocopia compulsada del CIF.

d) Fotocopia compulsada del certificado de estar inscrita en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma.

e) Copia compulsada de sus Estatutos.

Cuando ya obren en poder de la Comarca los documentos indicados en los puntos c), d), y f), se pueden sustituir por un certificado del representante indicando que estos documentos no han variado.

f) Programa explicativo a desarrollar indicando actividad concreta, número de participantes previsto, fecha y lugar de ejecución, presupuesto y financiación, así como de otros ingresos que se prevean (anexo IV).

g) En el caso de solicitar subvención para equipamiento deberá adjuntarse presupuesto de la empresa correspondiente.

h) En caso de que en el año 2011 la entidad no haya recibido subvención de esta Comarca, se presentará una breve memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior.

Séptima. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro (Arco del Marqués, 10, 50630 Alagón) y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. — *Procedimiento de resolución.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán evaluadas aplicando los criterios que se señalan en la cláusula décima de estas